

Expediente: **509/25**

Carátula: **CREDIMAS SA C/ ROLDAN ALBA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - ROLDAN, Alba Cecilia-DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 509/25



H106028533463

EXPTE. N°:509/25

JUICIO:CREDIMAS SA c/ ROLDAN ALBA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO

NOTA: en 06/06/2025 se deja constancia que se procede a notificar al **Sr. Agente Fiscal de la II Nominación**, la providencia de fecha **06/06/2025** cuyo resuelvo a continuación se transcribe: "*San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2025.- Proveyendo lo pertinente a los dos escritos con fecha de recepción 04/06/2025, ambos presentados por GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN: I.- Habiéndose intimado al demandado al reconocimiento de firma y no habiendo comparecido en el término establecido corresponde tener por preparada la vía ejecutiva.- II.- Líbrese oficio conforme lo solicita el presentante.-III.- Atento que la presente causa pudiera resultar alcanzada por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión- corresponde: Previamente dése vista al Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 168 y art. 193 del CPCyC). FDO: DRA. MARIA RITA ROMANO - JUEZ P/T .- MWP 509/25 "*. Se hace constar que todas las actuaciones se encuentran incorporadas en el expte. digital para su toma de conocimiento (art. 187 C.P.C.y C.).- **SECRETARÍA.-** Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII LNG

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.